



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, diez de agosto de dos mil veinte

Auto	758
Radicado	05129 31 03 001 2019 00198 00
Proceso	PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
Demandante	COMISARIA DE FAMILIA DE CALDAS, ANTIOQUIA, EN INTERES DEL NIÑO A.D.C.O. Y POR SOLICITUD DE LA SEÑORA GILMA ELENA CORDOBA TANGARIFE
Demandado	VALENTINA CORDOBA OROZCO

Revisando el presente expediente en orden a realizar la audiencia de que tratan los arts. 373 y 373 del C.G. del P., se advierte una irregularidad que es necesario sanear en orden a evitar nulidades y violación del derecho al debido proceso.

En efecto, en este estado advierte el Juzgado que cuando se instauró demanda se anunció por la Comisaría de Familia de Caldas que se trataba de una joven la demandada, VALENTINA CORDOBA OROZCO, más no acreditó su mayoría de edad con documento idóneo y menos aún se vinculó a la madre de aquella quien venía representándola según se advierte en el plenario. Posteriormente, se solicitó el registro civil de nacimiento de la demandada, nacida el 30 de junio de 1999, no obstante, se desconoce su actual número de identificación.

De ahí que, como el proceso debe decidirse con pruebas idóneas del estado civil y por ende, de identificación de las personas pasibles de alguna orden judicial, y además se debe vincular a quien puede tener algún interés, se aplazará la diligencia fijada para el día 11 de agosto de 2020 y se requerirá a la parte demandante para que acredite identificación actual de la demandada VALENTINA CORDOBA OROZCO -documento idóneo y actual número de identificación-, incluso si es del caso elevando derecho de petición a las autoridades correspondientes conforme lo prevé el C.G. del P.

Así mismo, se dispone a citación de la señora MARIA CRISTINA OROZCO EUSE C.C.43.569.766. La parte demandante suministrara los datos de ubicación de la misma en orden a notificarle del auto admisorio de la demanda.

Cumplido lo anterior, se señalará inmediatamente nueva fecha de audiencia.

NOTIFIQUESE

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZA**